

CIRCULAR 100-0053-17

PARA:

CIUDADANÍA EN GENERAL

DE:

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ASUNTO:

UTILIZACIÓN CONSIGNACIONES

FECHA:

6 DE FEBRERO DE 2017

Se informa a la ciudadanía en general, que en atención a la reiterada solicitud de nuestros usuarios y a la parametrización del sistema que garantiza el efectivo recaudo de nuestras tarifas con más de una consignación o soporte de pago; a partir de la fecha y con el objetivo de facilitar la radicación de los trámites, los ciudadanos podrán utilizar las consignaciones realizadas bajo cualquier código tarifario, sin importar su vigencia, para completar el valor correspondiente y radicar así su trámite con el lleno de todos los requisitos legales.

JAVIER HUMBERTO GUZMÁN CRUZ

Director general INVIMA

Proyectó: Rocio del Pilar Rubio Vargas-Jefe Oficina Atención al Ciudadano 🌵

Vo.Bo.: Jesús Alberto Namén Chavarro-Secretario General

Marlon Simon Ortega Ordosgoitia-Coordinador Grupo Financiero y Presupuestal

Victor Manuel Motta Patiño-Coordinador Grupo de Tesorería









Bogotá - Colombia www.invima.gov.co

GP 202 - 1

SC 7341 - 1